DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14377
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 5345442

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Paola Murcia Dávila				**SOLICITANTE:** Juan Carlos Garzón-COP-5
CAT	13	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Noviembre 12 de 2019	**HORA:**	18:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Tv 3 No. 85-10	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 103649.29 Y:107651.72		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Refugio	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			25 M2		
UPZ:	88- El Refugio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	2-Chapinero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	----	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	50M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36758		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción-Agentes Externos: Caída de elementos externos.

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Tv 3 No. 85-10 (en adelante predio evaluado) pertenece al sector Catastral El Refugio de la Localidad de Chapinero. De acuerdo al mapa de Amenaza por Movimientos en Masa para Suelo Urbano Res. 1483 de 2019, que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el predio evaluado, se localiza en la zona de nivel de amenaza media. En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el sector, se deben considerar los condicionamientos en el uso del suelo establecidos en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1, muestra la localización del predio evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

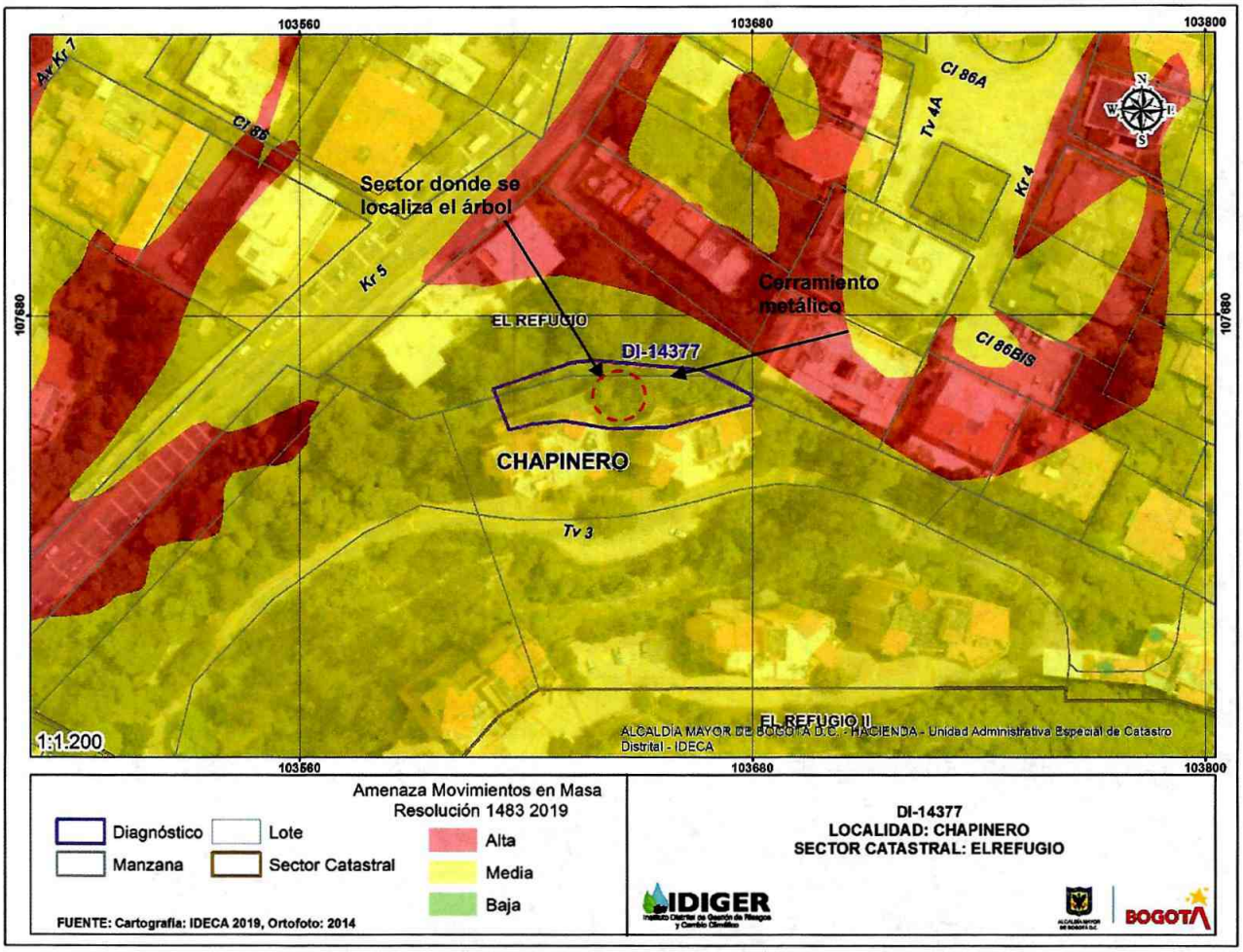

Figura 1: Localización del predio evaluado en la localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

El día 12 de Noviembre de 2019, en atención al evento SIRE 5345442, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al predio evaluado donde se localiza el Conjunto Residencial Altos del Retiro. El predio se localiza en la parte baja de una ladera que hace parte de los cerros orientales de Bogotá. El conjunto residencial está conformado por 7 torres de apartamentos de 10 niveles, construidos bajo un sistema estructural de pórticos en concreto. Se realiza inspección al cerramiento metálico que se localiza al costado occidental de las torres A y B Etapa 1, donde tuvo lugar el colapso de un árbol de aproximadamente 50 metros de altura perteneciente a la zona verde del conjunto residencial (Ver Fotografía 1). En el momento de la visita técnica, el árbol se encuentra apoyado sobre el cerramiento mencionado (Ver Fotografías 2 y 3); y las raíces del árbol se encuentran expuestas (Ver Fotografía 4). El cerramiento se localiza aproximadamente a una distancia de 8 metros de las torres y según se indaga, no hubo afectación en los inmuebles por tanto no se inspecciona al interior de los mismos.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

Con la inspección visual no es posible precisar las causas del colapso del árbol.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

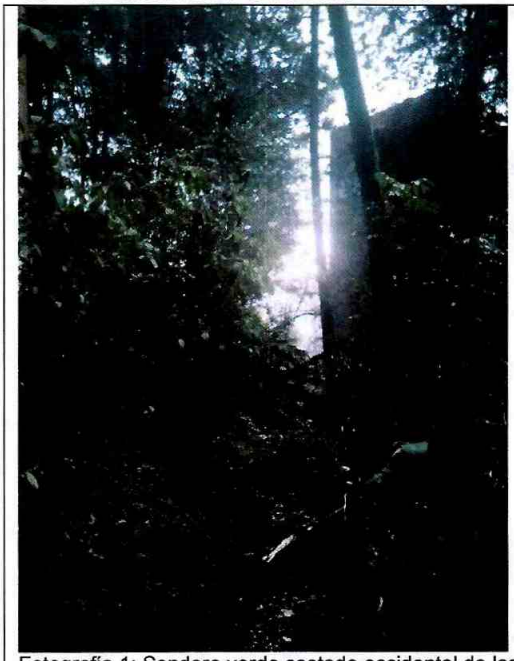

Fotografía 1: Sendero verde costado occidental de las torres A y B

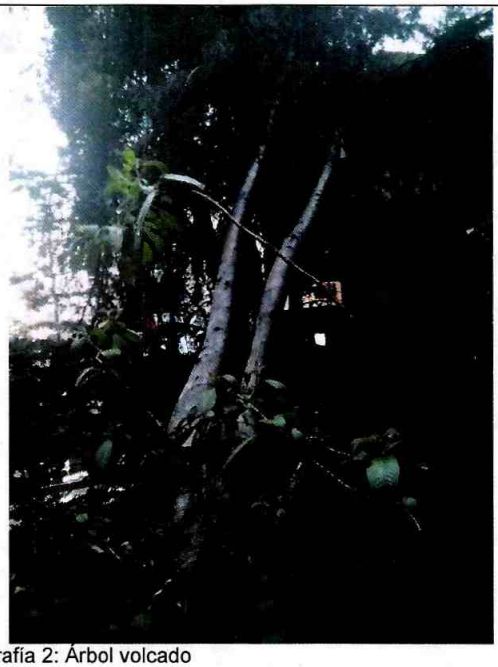

Fotografía 2: Árbol volcado



Fotografía 3: Árbol volcado sobre cerramiento



Fotografía 4: Raíces a la vista del árbol volcado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3

11. DAÑOS:

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Tv 3 No. 85-10	Edwin Pinzón Olaya supervisor del conjunto	Pórticos en concreto	Residencial	10	Moderado

Tabla 1: Resumen de daños en el predio evaluado

12. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

13. RIESGOS ASOCIADOS

Colapso del cerramiento metálico sobre el cual descansa el árbol volcado.

14. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de daños en el predio de la Tv 3 No. 85-10, de la Localidad de Chapinero. Debido a los daños evidenciados y del compromiso que se presenta en algunos espacios, se realizan las siguientes acciones de recomendación:

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	CEDULA
3138	Restricción parcial de uso del sendero del bosque – zona verde etapa 1 de las torres A y B del Conjunto Residencial Altos del Retiro.	Tv 3 No. 85-10	Noviembre 12 de 2019	Edwin Pinzón Olaya -supervisor del conjunto	93478576

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5345442

Se recomienda la activación de protocolo de poda, tala y retiro de los elementos del árbol caído y la valoración de los árboles aledaños por parte de Secretaría Distrital de Ambiente.

15. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y funcionalidad del cerramiento metálico localizado al costado occidental de las torres A y B Etapa 1 del conjunto Residencial Altos del Retiro emplazado en el predio de la Tv 3 No. 85-10 en la localidad de Chapinero, se encuentran comprometidas por los daños evidenciados.

La funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal de la zona verde de las torres A y B del Conjunto Residencial Altos del Retiro etapa 1, se encuentran comprometidas en la actualidad dado que se encuentra obstaculizada.

16. RECOMENDACIONES

A los responsables del Conjunto Residencial Altos del Retiro emplazado en el predio de la Transversal 3 No. 85-10, en la localidad de Chapinero, mantener la recomendación de restricción parcial de uso de los espacios relacionados en el formato 3138, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad del cerramiento metálico y funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente aplicable, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

A la Secretaria Distrital de Ambiente- Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre, desde su competencia, realizar una valoración de los individuos arbóreos pertenecientes a las zonas verdes del Conjunto Residencial Altos del Retiro emplazado en el predio de la Transversal 3 No. 85-10, esto con el fin de implementar las medidas que se requieran y con el fin de evitar que se presenten afectaciones a los habitantes del sector y una vez realizada la valoración dar a conocer la respuesta a la comunidad.

A la Alcaldía Local de Chapinero, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

17. APROBACIONES

17.1 Elaboró
Firma: 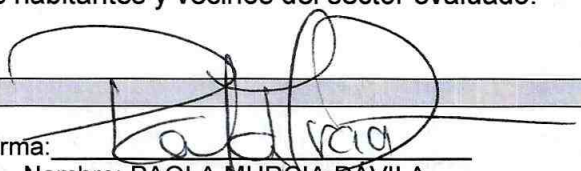 Nombre: PAOLA MURCIA DAVILA Profesión: Ingeniera civil. Asistencia técnica.
17.2 Revisó y aprobó:
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071